

Ministerio de Agricultura
Servicio Agrícola y Ganadero
Dirección Nacional
Departamento de Protección Agrícola

MODIFICA RESOLUCION N° 3.106, DE 2000

Santiago, 23 de abril de 2001.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Resolución Núm. 952 exenta.- Visto: Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la resolución N° 350 de 1981; la ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, modificada por la ley N° 19.283 de 1994; el decreto N° 156 de 1998, modificado por el decreto N° 92 de 1999 del Ministerio de Agricultura; la resolución N° 3.106/2000,

Considerando: Que el N° 14 de la resolución N°3.106 citada en los Vistos omitió la especie Cucumis melo,

Resuelvo:

1.- Modifíquese en el numeral 14 de la resolución N°3.106/2000, la expresión Cucumis sativum que se encuentra a continuación de Coriandrum sativum, por la siguiente: "Cucumis melo".

Anótese, comuníquese y publíquese.- Lorenzo Caballero Urzúa, Director Nacional.